

04/11/2024

## Fiscalía Local de Quilpué logra 7 años de pena afectiva para autor de abuso sexual reiterado a menor de 14 años

Ante la Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Viña del Mar, integrada por los magistrados Claudio Correa Zacarías, quien presidió la audiencia, Felipe Ortiz de Zárate y Andrea Santander Guerra se desarrolló el juicio en contra de un hombre de 36 años, casado, acusado por el Ministerio Público por el delito de abuso sexual de menor de 14 años, en carácter reiterado. Según expuso en juicio el Fiscal Walter Wenzel el acusado era cuñado de la víctima, cometió los actos de significación sexual entre los años 2012 y 2022, cuando la menor tenía entre 6 y 16 años, en dos domicilios de la comuna de Quilpué.



Durante el juicio, donde se contó con la declaración de la víctima, el fiscal dio cuenta del mal causado no sólo a la menor, sino también a su familia. Se presentó prueba testimonial y documental para dar por acreditados los hechos materia de la acusación. *“Las conductas comenzaron desde la temprana infancia, prolongándose por al menos diez años, en un terreno que contaba con tres casas, facilitándose el contacto del acusado hacia la víctima”*, relató el Fiscal en sus alegatos, donde también expuso la develación de los hechos y cómo la menor se vio afectada. Antecedentes que le permitieron al tribunal entregar un veredicto condenatorio al acusado.

*“Que, los hechos consignados en el fundamento anterior se encuentran acreditados con la prueba de cargo rendida, por lo que se puede colegir, más allá de toda duda razonable, la ocurrencia de los hechos que se dieron por establecidos, quedando suficientemente comprobado en el juicio, todos los presupuestos fácticos en la forma referida precedentemente”*, señala la sentencia, donde además el Tribunal valoró la declaración de la víctima y la prueba presentada. *“Por consiguiente, si bien la única testigo presencial del hecho resultó ser la misma afectada, como suele suceder en estos tipos de ilícitos en los cuales la clandestinidad favorece su concreción, la restante prueba de cargo tal como se expuso, resultó ser concordante, en lo sustancial, con los dichos de (la víctima), tanto en lo que dice relación con los episodios abusivos como en el espacio en los cuales estos se llevaron a cabo y su contexto”*, expone la sentencia.

El acusado fue condenado en calidad de autor del delito consumado de abuso sexual de menor de catorce años, previsto y sancionado en el artículo 366 bis del Código Penal, en carácter de reiterado, a la pena de siete años de presidio mayor en su grado mínimo, además de las penas accesorias. La que deberá cumplir de manera efectiva sin abonos a su favor.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369